

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 14

Al ser las ocho horas con treinta y nueve minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 14 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves once de junio, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-A: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 6) **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 8) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 9) **Señora Carmen González Chaverri**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 10) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 11) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

11 personas delegadas con derecho a voto.

Ausentes:

Para esta sesión, se cuenta con la totalidad de representación tanto institucional como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: la señora presidenta Éricka Álvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

1-B: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Indica el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que, con fundamento en lo consignado en el Reglamento de Junta Directiva que faculta al Comité Director para elaborar la agenda, el objetivo de esta nueva es agilizar el desarrollo de las sesiones en lo que respecta al aprovechamiento del tiempo, colocando en primera instancia los temas que requieren de toma de decisión y en un segundo plano, se consignan los que solamente son de carácter informativo. Aclara el señor delegado Delgado Paniagua que, en caso de que algún tema de los que "no requiere acuerdo" cambie su condición a uno que "sí requiere de acuerdo", si el órgano colegiado lo considera conveniente y necesario, se puede gestionar como tal sin ningún problema, además de señalar que para la elaboración del acta, parte de la propuesta es que la agenda se apruebe con los puntos que tienen contenido, esperando con esto no complicar y por el contrario, probar su implementación en un par de sesiones y medir sus resultados.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que, aunque comparte la intención de mejora por parte del Comité Director, considera que esta propuesta complica el desarrollo, tomando también en cuenta que si se revisan las directrices del Archivo Nacional es claro que la disposición de la agenda es más simple, recordando que, tal cual está el orden del día así queda estructurada el acta y que estos documentos también llegarán en algún momento a personas con discapacidad (en algunos casos intelectual), por lo que el diseño universal llama a su simplicidad y comprensión, reiterando que, aunque comprende la buena disposición de mejoría, este proceso podría tornarse confuso para los lectores, estando a la inversa de la accesibilidad.

Indica la señora presidenta que justamente lo que se busca facilitar la distribución del acta esta propuesta se utilizará en forma de prueba, analizando los resultados que continúen permitiendo su implementación.

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 14
Jueves 11 de junio, 2020

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Aprobación del orden del día. 1.c. Solicitudes de recursos de revisión (cuando proceda). 1.d. Aprobación del Acta N°13 de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de mayo, 2020.
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1. Dirección Ejecutiva 2.1.a. Protocolo de accesibilidad para documentos. 2.1.b Propuesta acuerdos para derogar. 2.1.c. Protocolo funcionamiento de la Junta Directiva. 2.1.d. Propuesta acuerdo modificación al Reglamento de Uso y control de teléfonos Conapdis. 2.1.e. Sustitución por vacaciones de la Directora Ejecutiva. 2.2. Correspondencia 2.2.a. 2.3. Comité Directivo 2.3.a. 2.4. Asuntos de los señores y señoras delegados 2.4.a.

3	Asuntos informativos que "no" requieran votación de la Junta Directiva
	3.1 Dirección Ejecutiva 3.1.a. Presentación Índice de Gestión (IGI). 3.1.b. Proyecto Sede Heredia. 3.1.c. Informe COVID-19. 3.1.d. Informe de plazas de ingreso a la Dirección General del Servicio Civil. 3.2. Correspondencia 3.2.a. 3.3. Comité Directivo 3.3.a. 3.4. Asuntos de los señores y señoras delegados 3.4.a.
4.	Seguimiento de acuerdos

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto.

Solicita la señora presidenta se retire el punto 2.1.c Protocolo de funcionamiento de la Junta Directiva del apartado "Asuntos que sí requieren votación de la Junta Directiva".

Solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo se retire el punto 2.1.e. Sustitución por vacaciones de la directora ejecutiva y del mismo apartado, dado que ya no requerirá el período de vacaciones solicitado.

Por circunstancias de conectividad, al ser las 9:08 de la mañana, se retira la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez y asume la presidencia de forma momentánea el señor delegado Alberto Delgado Paniagua.

Tomando en cuenta las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y una vez sometidas a consideración, se acuerda:

Al ser las 9:10 de la mañana, se retira de la sala el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

9 personas delegadas con derecho a voto

ACUERDO JD-117-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 14 del jueves 11 de junio, 2020, con las modificaciones solicitadas por la Administración

9 votos a favor

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón que está de acuerdo con el contenido de la agenda, más no con la forma.

1-C: SOLICITUDES DE RECURSOS DE REVISION

Para esta sesión, no se trajeron solicitudes de revisión.

1-D: APROBACIÓN DE ACTA N°13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 28 DE MAYO, 2020

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 13 de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de mayo, 2020.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que ha hecho llegar a la Secretaría de Actas sus observaciones al acta, las cuales son de forma.

Al ser las 9:18 de la mañana, se integra nuevamente a la sesión el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

10 personas delegadas con derecho a voto

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-118-2020:

Aprobar el Acta N°13 de la Sesión Ordinaria Número 13 del jueves 28 de mayo, 2020, con las observaciones planteadas de previo por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

10 votos a favor

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

2.1.a. Protocolo de accesibilidad para documentos.

Para presentar este tema, se integra la señora Karla Araya Orozco, funcionaria de la Unidad de Gestión del Conocimiento.

Manifiesta la señora directora ejecutiva que, antes de dar inicio con la presentación de este punto, deja constancia de que no se siente cómoda con esta propuesta de agenda porque encasilla en dos alternativas, por ejemplo, en este tema que se va a exponer no hay claridad de que se deba tomar un acuerdo, lo que genera cierto nivel de confusión pero que, sin embargo, retomando las palabras de la señora presidenta, se procederá de conformidad.

Retoma la señora Barrantes Arroyo indicando que hace algunos meses atrás se trajo al órgano colegiado la necesidad de que los documentos que circulan tanto dentro como fuera de la institución sean accesibles, señala que ya anteriormente la institución ha contado con directrices y documentos que sugieren y demandan la necesidad de implementar prácticas para dar accesibilidad a los mismos, evocando las emitidas en los años 2016 y 2017. Con base en esos documentos, se planteó un documento nuevo que se envió para consulta de los representantes ante Junta Directiva de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, del que solamente la señora delegada Chacón Chacón hizo llegar observaciones, por lo que, al elaborarse otra propuesta más sólida y con más detalles, a su criterio no sería oportuno tomar un acuerdo con relación a este tema, y dejar vigentes los documentos que por directriz

institucional ya se habían compartido a nivel institucional, en tanto a la nueva propuesta se le añaden más elementos, reiterando la necesidad de que las personas con discapacidad representantes de Organizaciones asuman su compromiso y aporten observaciones.

Por su parte y arrancando con la exposición, indica la señora Araya Orozco que, como primer capítulo, el documento contiene un registro de versiones, cual se detalla a continuación:

Fecha	Número de versión	Realizada por	Revisada por	Autorizada por	Modificación
17/01/2020	0	Karla Araya Orozco			Propuesta inicial de estructura del documento.
09/06/2020	1	Karla Araya Orozco			Ingreso de contenido a los diferentes apartados establecido en la estructura.

Objetivo: establecer lineamientos, guías y mejores prácticas para la producción de documentos digitales accesibles, elaborados a partir de la versión Microsoft Office 365, que permitan al personal de Conapdis generar archivos que la **gran mayoría de personas** puedan acceder y/o manipular, **sin** necesidad de **adaptaciones o diseños específicos**.

Alcance:

- Que la mayoría de las personas acceda y/o manipule la información de manera cómoda, segura, autónoma y natural
- Garantice que los archivos puedan ser colocados en el sitio web institucional, la plataforma del SICID y otros, sin detrimento de la accesibilidad
- Tiene como base lo establecido técnica y jurídicamente, tanto a nivel nacional como internacional
- Considera la utilización de diversas tecnologías de apoyo
- Se consultó con personas con discapacidad

En cuanto a la aplicación, se establecen una serie de pasos para su implementación, definiendo nociones básicas tales como:

Determinar qué **tipo de documento** requiere realizar y el programa en el que lo ejecutará

Si es un documento oficial de Conapdis, utilizar las **plantillas establecidas** en el manual de imagen institucional

Leer con detenimiento los **lineamientos generales** e identifique cuales de estos debe emplear en el documento

Buscar en este protocolo o en la herramienta como aplicar cada uno de los **lineamientos que necesita implementar**, según el programa

Activar el **comprobador de accesibilidad** disponible en los programas de Microsoft Office 365 y al finalizar revise que haya cumplido con todas las disposiciones indicadas

Si se requiere guardar el documento en una **versión PDF**, seguir los pasos establecidos es esta guía

Verificar con personas con discapacidad usuarias de tecnologías de apoyo las condiciones de accesibilidad de documento. Corrija lo que se le indique

Referente a los lineamientos, se mencionan:

5.1 Selección de idioma del documento

5.2 Estilo del documento

5.2.1 Uso de estilos predeterminados

5.2.2 Tablas de contenido

5.2.3 Encabezados, pies de página y números de página

5.2.4 Saltos de página

5.3 Selección de fuente o tipo de letra

5.3.1 Tipografía o tipo de letra

5.3.2 Tamaño

5.3.3 Realces o distinciones en el texto

5.4 Disposiciones para el texto

5.4.1 Orientación

5.4.2 Espaciado

- 5.4.3 Interlineado
- 5.4.4 Justificación
- 5.4.5 Uso de espacios en blanco seguidos
- 5.4.6 Uso de viñetas y numeración predeterminadas
- 5.4.7 Columnas
- 5.5 Uso de hipervínculos
- 5.6 Diseño de tablas
 - 5.6.1 Uso de estructura de tabla simple
 - 5.6.2 Uso de encabezados
 - 5.6.3 Título de la tabla
 - 5.6.4 Uso de celdas combinadas
 - 5.6.5 Uso de celdas en blanco
 - 5.6.6 Uso de texto alternativo
- 5.7 Uso de Imágenes
 - 5.7.1 Alineación de las imágenes
 - 5.7.2 Pie de imagen o título de la imagen
 - 5.7.3 Texto alternativo
 - 5.7.4 Uso de gráficos, infografías y diagramas de flujo
 - 5.7.5 Marca de Agua
- 5.8 Utilización de Audio
- 5.9 Utilización de Video
 - 5.9.1 Subtítulos incrustados
 - 5.9.2 Interpretación en LESCO
 - 5.9.3 Audiodescripción
 - 5.9.4 Sonidos del ambiente
 - 5.9.5 Uso de destellos o efectos parpadeantes
- 5.10 Colores y contrastes
 - 5.10.1 Uso semántico del color
 - 5.10.2 Uso de colores en el fondo
- 5.11 Uso del control de cambios
- 5.12 Otros aspectos que considerar para la elaboración de presentaciones en PowerPoint
 - 5.12.1 Diseños predeterminados
 - 5.12.2 Títulos en todas las diapositivas
 - 5.12.3 Orden lógico de lectura en todas las diapositivas

5.12.4 Uso de animaciones y transiciones

5.13 Otros aspectos que considerar para la elaboración de documentos en Excel

5.13.1 Nombre de las pestañas

5.13.2 Orden lógico entre las hojas de cálculo

En lo que respecta a las referencias, se utilizaron las siguientes fuentes de consulta:

A nivel documental

- Microsoft. Soporte para Office 365.
- Normas técnicas de Asociación Española de Normalización, AENOR
- Normas técnicas del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, INTECO
- Instituto Tecnológico de Costa Rica, TecDigital. Guías para incorporar el tema de accesibilidad en los contenidos digitales educativos
- Instituto Tecnológico de Costa Rica, Inclutec. Materiales digitales accesibles
- Universidad de Costa Rica, Centro de informática. Generemos contenidos accesibles
- W3C, Web Content Accessibility Guidelines. WCAG 2.1.
- Olga Carreras Montoto, Consultora de accesibilidad web y accesibilidad de documentos electrónicos
- Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo, creadora y coordinadora del Seminario Sidar
- Sergio Lujan, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Alicante
- José Ramón Hilera González y Elena Campo Montalvo, Universidad de Alcalá.
- Valentín Sama Rojo, V, Esther Sevillano Asensio. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Consultas

- Alexa Torres, filóloga, exfuncionaria de la UCR, Fundameco y Plura, facilitadora del tema en cuestión.

- Wilmer Rodríguez, filósofo, funcionario de Inclutec, Grupo de interés del Tecnológico de Costa Rica, facilitador del tema en cuestión.
- Marco Chavarría, educador, funcionario del Centro de producción de materiales educativos en Sistema Braille, relieve, macrotipo y sonoro (CEBRA) del CENAREC.
- Leonardo Segura, comunicador, experto en programación y generación de materiales accesibles, facilitador del tema en cuestión.

Para una segunda versión, señala la señora Araya Orozco que se estaría incluyendo lo siguiente:

- Generación de formularios accesibles
- Modificación de manual de Imagen de Conapdis a partir de los lineamientos establecidos.
- Conversión de documentos físicos a digitales accesibles
- Método de verificación de la accesibilidad del documento con personas con discapacidad
- Plantillas oficiales de Conapdis según lineamiento de accesibilidad
- Firma digital

Para finalizar su presentación, indica la señora Orozco Araya que, como parte de las funciones derivadas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en el marco del SICID, el subproceso de Gestión de Conocimiento debe brindar asesoría a las entidades públicas en la generación de plataformas y contenidos accesibles, por lo que este insumo será de vital importancia para dicha tarea.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Al ser las 9:26 de la mañana, se integra nuevamente a la sesión la señora Ericka Alvarez Ramírez, retomando nuevamente la presidencia y agradeciendo al señor delegado Delgado Paniagua por el apoyo brindado.

11 personas delegadas con derecho a voto

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que la presentación a su criterio le parece muy interesante, destacando que, si bien el documento hace principal referencia a los documentos para lectura, vislumbra también la importancia de elaborar un protocolo por separado donde se incluya material audiovisual y con interpretación LESCO en vivo.

Interviene la señora presidenta señalándole al delegado Ramírez Valerio que, en lo referente a las recomendaciones técnicas, no hay espacio para canalizarlos, por lo que solicita aprovechar la apertura ofrecida por la señora Karla Araya Orozco y se las envíe directamente a ella como elaboradora del documento, esto para evitar que los aspectos técnicos y de mejora que aquí se expongan si diluyan al no ser presentados formalmente en una reunión técnica. Además, menciona que ya se había invitado a las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad a ofrecer sus aportes al respecto.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que recibe la observación de conformidad, sin embargo, considera que su participación se ve cuarteada al ser interrumpido perdiendo el hilo de la comunicación, reiterando la importancia de tomar en cuenta su sugerencia.

Manifiesta el señor Lindor Cruz Jiménez su agradecimiento a la señora Orozco Araya por el esfuerzo realizado, destacando también la importancia de que al igual que los compañeros y compañeras llaman la atención en lo referente a las poblaciones que representan, por su parte debe expresar que las personas con discapacidad cognitiva utiliza lo que son imágenes, texto alternativo, pictogramas y otros, por lo que toda vez que la emergencia sanitaria lo permita, se estará reuniendo con las diferentes Organizaciones para realizar sus aportes de forma conjunta.

Por su parte, señala la señora delegada Ileana Chacón Chacón que le parece acertado la indicación que se brinda sobre que el documento está en construcción y que todavía le faltan algunos elementos, sin embargo, le llama la atención que este documento no cuenta con certificación por parte de la Unidad de Tecnologías de Información, así como de la Unidad de Asesoría

Jurídica, puesto que se había expresado anteriormente la necesidad de contar con un protocolo con una dinámica de sanción, dado que sería en vano fortalecer a la institución con un instrumento sólido para que más tarde nadie lo cumpla, destacando también que los documentos en Word no necesariamente son accesibles, así como los generados en PDF sí podrían ser accesibles.

Por último, aclara que, en cuanto a las palabras de la señora Barrantes Arroyo con respecto a su participación en este proceso, su posición es siempre colaborar con lo que se requiera, sin embargo, en la respuesta al recurso de amparo que brindó la señora presidenta no estaba cerca de la verdad cuando aseguró a la Sala Constitucional que su persona formaba parte del equipo que elaboraba este protocolo, por lo que debió aclarar a esa instancia que nunca formó parte de ese equipo del cual estuvo en desacuerdo porque comprendió que le habían enviado solamente el esquema, para posteriormente indicar que no era prudente subirlo para conocimiento de la Junta Directiva.

Mociona la señora delegada Chacón Chacón las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1- Capacitar al personal de Conapdis en cómo producir documentos digitales accesibles (el documento es excesivamente largo).
- 2- Que la accesibilidad de los documentos sea certificada por la Unidad de Tecnologías de Información.
- 3- Apoyo legal que permita aplicar sanciones para garantizar el cumplimiento del protocolo.

Manifiesta el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que el espíritu del acuerdo inicialmente tomado por la Junta Directiva solicita de previo el poder resolver la inaccesibilidad de los documentos tanto que vienen al órgano colegiado como para la institución en general, por lo que considera que el **ACUERDO JD-07-2020** se puede dar por cumplido y que la Dirección Ejecutiva es la llamada a retroalimentar y actualizar la propuesta de protocolo con los valiosos aportes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, además de colocar su inquietud en cuanto a que todavía en ese documento no

se vislumbra cómo proceder con documentos que no son generados en la institución, o que ingresan de forma física.

Agrega la señora presidenta que coincide en que el acuerdo de traer el protocolo a conocimiento de Junta Directiva estaría cumplido y que la Administración proceda a su implementación, llamando la atención en que se debe dilucidar hasta donde llegan las competencias como órgano colegiado para no caer en coadministración.

Al respecto, coincide la señora directora ejecutiva con lo expresado por la señora presidenta, en cuanto a que ya se han puesto en practicas varias directrices anteriores y que la institución ya se encuentra trabajando en brindar capacitaciones a las personas funcionarias, teniendo claro que este documento debe validarse y actualizarse en el tiempo, por lo que invita a las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad a leerlo y enviar sus observaciones.

Ante la consulta de la señora presidenta si, efectivamente se integró a las personas con discapacidad para que participaran de este proceso, comenta la señora directora ejecutiva que, efectivamente, se envió la propuesta de protocolo tanto a las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad propietarias como a los suplentes, inclusive, ofreciéndoles apoyo logístico y viáticos para que pudieran concretar una reunión.

Aclara el señor delegado Christian Ramírez Valerio que, en cuanto a la convocatoria para revisar la propuesta de protocolo, él asumió que se trataba solamente de documentos digitales y relacionados con la lectura de pantalla para personas ciegas, nunca se dijo que era para analizar los documentos de accesibilidad para personas sordas, de ahí su sugerencia de elaborar dos protocolos diferentes, por lo que solicita cuando se convoque se aclare de qué se trata, además de que debido a múltiples ocupaciones, se le contacte de forma personal para hacer este tipo de recordatorios.

Indica la señora presidenta que el acuerdo siempre hizo referencia a documentos accesibles, lo cual no significa que fuera dirigido solo a personas

ciegas, por el contrario, todas las personas con discapacidad leen documentos digitales y la idea fue siempre que las cuatro representaciones consideraran sus puntos de vista.

Coincide la señora delegada Ileana Chacón Chacón en que el espíritu de la redacción de la propuesta de acuerdo elaborada por el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua casi se acerca al objetivo, sin embargo, pareciera indicar dos cosas: que se está de acuerdo con lo expresado en el protocolo (aunque le falta la conversión de documentos externos o físicos) y por último, señala que es la primera vez que en un acuerdo se coloque que otro se dio por cumplido, puesto que en realidad se está conociendo y que con lo que se cuenta es con un documento en construcción y que debe ser consultado, agregando que en lo personal, no podría aprobarlo, máxime viendo que el compañero delegado Ramírez Valerio está incorporando también sus observaciones, aclarando que ella recibió propuesta sobre el tema, más no formó parte del equipo que elaboró este documento.

Continúa indicando la señora Chacón Chacón que el documento que se trae hoy está bastante completo, sin embargo, a su criterio, la Junta Directiva no puede dar por cumplido el acuerdo, puesto que es el equivalente a decir que el protocolo ya está listo, lo cual no es cierto por cuanto está en proceso, por lo que sugiere es asunto de valorar la redacción de la propuesta de acuerdo.

Manifiesta la señora presidenta que esta es la primera Junta Directiva donde no se dan por cumplidos los acuerdos mediante acuerdo del órgano colegiado, por lo que ya no está dispuesta a continuar dejando vacíos, indicando que en la mayoría de los órganos de este tipo que conoce, se consignan como cumplidos los acuerdos o no. Insiste en que, como lo expresó la señora Araya Orozco, no es posible aprobar un protocolo como tal porque el mismo es evolutivo, funciona en la medida en que se cambia de tecnología, se incorporan observaciones de las personas con discapacidad, etcétera, añadiendo que el acuerdo tomado indicaba que existiera un protocolo para documentos digitales, por lo que llama a cerrar capítulos y delegar en la Administración el cumplimiento de estos lineamientos.

Manifiesta la señora delegada Luz María Chacón León que, aunque comprende la posición tanto del señor delegado Ramírez Valerio como de la señora delegada Chacón Chacón, la Junta Directiva debe considerar tomar este acuerdo y darlo por cumplido, dado que, efectivamente, contiene los aspectos mínimos que debe tener un protocolo. Señala además que coincide en que le falta normativa que obligue a las personas a su implementación, por lo que en su caso y posición como delegada de este órgano colegiado, propondría solicitar información sobre sus avances cada cierto tiempo.

Concluye la señora delegada Ileana Chacón Chacón en que está de acuerdo en que el documento no regrese y en que la Administración caerá la responsabilidad de hacerlo cumplir, sin embargo, apela a la redacción de la propuesta.

Se somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO JD-119-2020:

- 1- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 8 de la Ley N°9303, la Junta Directiva del Conapdis acuerda dar por cumplido el **ACUERDO JD-07-2020** con la recepción del "Protocolo para la producción de documentos digitales accesibles del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)", el cual tiene por principal objeto establecer lineamientos, guías y mejores prácticas para la producción de documentos digitales accesibles, elaborados a partir de la versión de Microsoft Office 365, que permitan al personal de Conapdis generar archivos de acceso y/o manipulación por la gran mayoría de personas, sin necesidad de adaptaciones o diseños específicos.
- 2- Se instruye a la Administración a consultar a personas con discapacidad sobre el contenido del documento en cuestión, a considerar las observaciones de las personas con discapacidad que sean pertinentes a este tema, a realizar una permanente actualización de este y a capacitar al personal del CONAPDIS sobre dicho protocolo.

9 votos a favor

2 votos en contra: señor Christian Ramírez Valerio, considera que debe aclararse que es una primera versión y así como está, no está

de acuerdo con su diseño, además de que se requiere vuelva nuevamente a Junta Directiva actualizado para su revisión.

Señora Ileana Chacón Chacón: el protocolo no ha sido consultado a las personas con discapacidad, está incompleto (no señala la conversión de documentos externos) y no contiene normas o parámetros para el cumplimiento de los lineamientos lo cuales son de suma importancia.

ACUERDO FIRME

Al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos de la mañana, la señora presidenta decreta un receso de 10 minutos.

Al ser las once horas con diez minutos de la mañana, se retoma la sesión.

2.1.b Propuesta acuerdos para derogar.

Explica la señora directora ejecutiva que, en este caso, se ha traído para consideración del órgano colegiado una propuesta que contiene cuatro acuerdos que podrían valorarse para su derogación, sin embargo, le solicita en primera instancia al asesor legal se refiera a las generalidades antes de continuar con la presentación del tema.

Refiere el señor Asesor Legal Francisco Azofeifa Murillo que, en cuanto a la procedencia de derogar acuerdos tomados por la Junta Directiva, no es posible generalizar la derogación, por lo que corresponde es valorar puntualmente cada acuerdo, dado que si los mismos son generadores de algún tipo de derecho o de alguna acción con implicación de terceros, no se puede simplemente suprimir porque ya desplegaron sus derechos, por lo que para derogar un acuerdo vigente, solamente se puede mediante un proceso contencioso administrativo o mediante una declaratoria por parte de la Procuraduría General de la República. Añade que, si por su naturaleza, alcance o ejecutoriedad no tienen trascendencia en la esfera de terceros, sí es factible que el órgano colegiado en ejercicio de sus potestades, revise sus actuaciones, disposiciones y lineamientos y valore el interés actual que reviste mantener un

acuerdo como no cumplido cuando ya realmente se pueden haber tomado otras acciones para llegar al mismo objetivo, por lo que básicamente, se indica esta situación y con fundamento en el barrido que la Dirección Ejecutiva hace de acuerdos pendientes, se identifican cuatro, en los cuales se valora la legalidad de suprimirlos, como se detalla a continuación:

PROPUESTA ACUERDOS PARA DEROGAR

Nº de Acta	Fecha	Acuerdo Nº	Valoración legal
11-18	10/05/2018	<p>ACUERDO JD-738-2018</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, el uso del terreno de San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	No se observa impedimento para dejar sin efecto el presente acuerdo, toda vez que el mismo carece de interés actual ya que corresponde a una instrucción para incorporar en la programación de un periodo anterior la ejecución de un proyecto que no se ejecutó oportunamente por motivos de legalidad, oportunidad o presupuestarios.
25-2018	18/11/2018	<p>Acuerdo JD-869-2018:</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre.</p>	No se observa impedimento para dejar sin efecto el presente acuerdo, toda vez que el mismo carece de interés actual ya que corresponde a una instrucción para rendir un informe sobre una situación de interés de la Junta Directiva y que no genera ni enuncia derechos para terceros.

		Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME	
06-2019	28-03-2019	Acuerdo JD-59-2019: Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar una búsqueda dentro de la institucionalidad pública y las universidades para identificar entes o instancias que puedan colaborar mediante convenios de cooperación que puedan facilitar apoyos a la revisión y mejora del PEI. Plazo: 1 mes 7 votos a favor 1 voto en contra, señor Christian Ramírez Valerio porque considera que no se está tomando en cuenta a las Organizaciones de Personas con Discapacidad. ACUERDO FIRME	No se observa impedimento para dejar sin efecto el presente acuerdo, toda vez que el mismo carece de interés actual ya que corresponde a una instrucción para buscar cooperación interinstitucional en el marco de la elaboración de un producto, siendo una situación de interés de la Junta Directiva ante la ausencia en ese entonces de un Planificador calificado. Este asunto no genera ni enuncia derechos para terceros por lo que puede ser dejado sin efecto su cumplimiento.
01-2020	09-01-2020	Acuerdo JD-14-2020: Solicitar a las instituciones del Estado dar prioridad a mantener su información en formatos accesibles acerca de su naturaleza, funciones, misión, visión, objetivos, estructura administrativa, de manera que pueda ser comprensible e inclusiva para las personas con distintas situaciones de discapacidad, acatando la Directriz de	Este asunto puede ser dejado sin efecto, sin embargo, el abordaje de esta situación aún es de interés de la institución en el marco del acceso a la información que se debe garantizar a la población con discapacidad. No obstante, se debe valorar la conveniencia y oportunidad de dejarlo sin efecto a la luz de las demás acciones que ha emprendido la

	<p>Sitios Web Accesibles N°051-MTSS-MICITT y considerando las distintas tecnologías disponibles. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar este acuerdo a las diferentes instituciones.</p> <p>7 votos a favor</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	<p>institución para este fin.</p>
--	--	-----------------------------------

Señala la señora presidenta que en el Acuerdo JD-738-2018 sería importante incorporar siempre en el tema de legalidad, que este órgano colegiado a este respecto, en el año 2020 tomó los Acuerdos JD-34-2020 y JD-35-2020 en la Sesión Ordinaria N°02 del jueves 13 de febrero, 2020, a modo de respaldar las acciones que en torno al tema del nuevo edificio se han tomado en este tiempo. Además, solicita conste en el acta la certificación de legalidad expresada de forma verbal por el Lic. Francisco Azofeifa Murillo.

Por su parte, indica el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que, a su consideración, a excepción del último acuerdo el cual considera debe conservarse, los demás aunadas a las consideraciones del Lic. Azofeifa Murillo sería cuestión de utilizar el sentido común, por ejemplo, el Acuerdo JD-738-2018, el cual su plazo está vencido y no hay sustento para dejarlo vigente.

Hace un llamado la señora delegada Ileana Chacón Chacón a la responsabilidad y competencias que como órgano colegiado tienen todos y todas, por lo que solicita conste en el acta su intervención que realizó de previo en el chat de Whatsapp de la sesión:

- 1- La carpeta en la nube no contiene documentos que den soporte a este tema, ni siquiera está la lista de los acuerdos candidatos para derogar, por lo que solicita se traslade el tema.
- 2- No le gusta tomar acuerdos en el aire.
- 3- El Acuerdo JD-738-2018 no se ejecutó.

- 4- Se requiere de aprobación de parte de la Contraloría para eliminarlo.
- 5- La carpeta tampoco contiene la certificación legal que ahora está leyendo el Lic. Azofeifa Murillo. Cada acuerdo merece ser discutido por parte de la junta, por lo que no está de acuerdo en que se deroguen acuerdos que no se han cumplido.

Indica además la señora delegada Chacón Chacón que los acuerdos son actos administrativos y que los incumplimientos no pueden dejarse de lado, por lo que no está de acuerdo en derogarlos al aire, sin documentos que le permitan ir leyendo uno a uno y llamando de nuevo a la responsabilidad, cada uno de esos acuerdos fueron tomados por la Junta Directiva, recordando también que anteriormente en otra ocasión que se trajeron acuerdos para derogar, hizo lectura de artículos de la Ley General de Administración Pública donde aborda de manera clara la procedencia de este accionar, reiterando que no está de acuerdo con esta propuesta.

Reitera la señora presidenta que justamente por un tema de responsabilidad es que se traen estos acuerdos para su revisión, caso contrario sería dejarlos allí sin hacer nada al respecto.

Aclaran tanto la señora directora ejecutiva como la señora presidenta que, en aras de evitar cualquier mala interpretación, mediante Acuerdo JD-94-2020 fue acordado que, tanto la Junta Directiva como el Comité Directivo revisaran y trajeran una propuesta para discutir, por lo que hoy se está cumpliendo con lo solicitado.

Por su parte, indica el Lic. Azofeifa Murillo que el objetivo de su presencia en estas sesiones es para brindar asesoría, por lo que, a su criterio, se está sobre dimensionando el significado de una certificación de legalidad, puesto que simplemente se está haciendo una intervención para valorar una situación que se está trayendo a consideración del órgano colegiado, y en caso de duda, se puede ampliar aún más. Además, considera no se puede caer en el exceso de tener que certificar absolutamente toda la legalidad e intervenciones de este tipo porque simplemente es una valoración que se presenta en el marco de una asesoría, por lo que no entiende como podría él emitir una certificación de

un tema que es apenas una propuesta, citando como ejemplo cuando certifica la legalidad de un convenio donde ya se tiene un documento específico sobre el cual hacer esa valoración.

Ante la consulta de la señora presidenta de si se colocaron documentos que respaldaran este tema en la carpeta Onedrive, indica la señora Barrantes Arroyo que, con la modalidad de agenda propuesta, se da una ambivalencia que confunde y, efectivamente, no se subió la documentación correspondiente.

Sugiere el señor delegado Alberto Delgado Paniagua dar por agotada la discusión, argumentando que la misma discusión planteada hoy tendrá que ser escuchada en la próxima sesión, por lo que simplemente ve dos vías posibles: o someterla propuesta de acuerdo, o trasladarlo para la próxima reunión, y reiterando finalmente que no se están tomando acuerdos en el aire y que la propuesta obedece a un acuerdo aprobado por la Junta Directiva.

Manifiesta la señora delegada Luz María Chacón León que la discusión pareciera fácil, sin embargo considera es de fondo, por lo que señala en primer lugar que no le satisfacen los argumentos esgrimidos para cada acuerdo, considerando que en verdad los acuerdos propuestos llaman a su derogación, en tanto que su justificación es demasiado genérica, por lo que le gustaría se le explique por qué no se incluyó (en el caso del Acuerdo JD-738-2018) y se le incluya más información. Agrega que es el momento oportuno para que la Junta Directiva comience a analizar un poco más la toma de acuerdos, puesto que da la sensación se están tomando a la luz de un momento coyuntural y no se están valorando asuntos más importantes y de mayor implicación para la institución.

Procede la señora presidenta a dar por agotada la discusión de este tema y trasladarlo para una próxima sesión, dado que no se contaba con la información previa, así como de más elementos jurídicos para una mejor toma de decisión.

Secunda la señora delegada Ileana Chacón Chacón en cuanto a que es necesario contar con la información de antemano, e igualmente la señora delegada Chacón León al ver la tabla y determinar que la información es breve, considerando también que la decisión de derogar o no recae directamente en el órgano colegiado, por lo que solicita:

- 1- Se le facilite el acuerdo emitido con respecto al seguimiento de acuerdos, puesto que lo solicitado fue dar seguimiento a los acuerdos tomados desde la Administración y el Comité Director y no derogarlos.
- 2- Contar con un criterio de la Asesoría Legal externa en lo que respecta a la derogación de acuerdos según la Ley General de Administración Pública, siendo que algunos requerirían inclusive permiso de la Contraloría General de la República.

Para cerrar con el tema, manifiesta el Lic. Francisco Azofeifa Murillo que da la impresión de que su asesoría no se hubiera dado, cuando fue enfático en indicar que había dos formas de derogar un acto administrativo: por un proceso de lesividad o por un proceso de declaratoria por parte de la Procuraduría General de la República o en su defecto, de la Contraloría General de la República, por lo que le parece se está cuestionando un criterio profesional emitido por su persona, casi que solicitando criterio a la Asesoría Legal Externa porque el suyo no cuenta, acción que considera es irrespetuosa a su criterio como profesional.

Reitera la señora presidenta dar por agotada la discusión para contar con una propuesta sólida para la próxima sesión.

2.1.c. Propuesta acuerdo modificación al Reglamento de Uso y control de teléfonos Conapdis.

Presentan este tema el Lic. Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal y el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Manifiesta el Lic. Azofeifa Murillo que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país por el COVID-19, es posible utilizar medios

tecnológicos para sesionar de forma debidamente respaldada por el ordenamiento jurídico siempre que se garantice que los integrantes del órgano colegiado tengan la posibilidad de realizar un intercambio de opiniones dinámico que garantice el debate en pro y en contra de una determinada decisión. Agrega el Lic. Azofeifa que un requisito indispensable para dar validez a una sesión es la simultaneidad, la colegiatura y la deliberación, de manera que, si una persona delegada no tiene acceso a la información oportunamente, se está limitando la participación y esto compromete la inclusive la validez de la sesión, puesto que para la construcción de la voluntad colectiva se requiere un debate oral y fluido, por lo que se ha encontrado oportunidad en modificar el Artículo 3 del Reglamento de Uso y Control de Servicio Telefónico Celular Propiedad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para incluir a las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva, con las razones ampliamente justificadas y razonadas, forma facultativa y no obligatoria en un inciso e, y un párrafo final en el artículo mencionado.

Indica la señora directora ejecutiva que también está la opción de ofrecer otro dispositivo que facilite la conexión aparte de la contratación de datos, siempre pensando en las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón si lo que se están solicitando son teléfonos celulares para los delegados de Junta Directiva cuando lo que se hace es reunirse virtualmente por la emergencia dos veces al mes, por cuatro horas, para un total de ocho horas para lo cual considera que un plan mensual no es la solución, siendo más apropiado la propuesta a la que hace referencia la señora Barrantes Arroyo, además de llamar a tener cuidado con lo que aquí se autoriza (no se indica cuánto significa esta opción en dinero) y siendo que se trata de fondos públicos, no quisiera que se cuestionara un mal uso o privilegios.

Solicita la señora presidenta también se le aclare si es viable técnica y jurídicamente cambiar el término "telefónico" por "servicio de

telecomunicaciones”, para no limitar el reglamento solamente al uso de teléfonos.

Al respeto, manifiesta el señor Carlos Vargas Vargas que, desde el punto de vista administrativo, desnaturaliza el objetivo del reglamento cuando se elaboró el mismo, pero se podría resolver en un acuerdo que no sea ya modificando el reglamento que se trajo. En cuanto a las dudas de la señora delegada Ileana Chacón Chacón, continua indicando el señor Vargas Vargas que si es el datacard la opción escogida, el costo aproximado de 29 o 30 mil colones mensuales, este dispositivo se entregaría para uso permanente y no puede restringirse su uso, sin embargo, lo que sí cabría es solicitar un registro del consumo diario, lo que permitiría su control, sugiriendo además se defina si lo que se estará autorizando es el uso del dispositivo móvil o del datacard- no ambos- y agregar que sea a solicitud de la persona delegada representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad interesada únicamente.

Ampliando la respuesta del señor Carlos Vargas Vargas en cuanto a considerar se cambie a “servicio de telecomunicaciones”, señala el Lic. Azofeifa Murillo que jurídicamente la norma debe adaptarse a la realidad, por lo que, para esos efectos, convendría revisar todo el reglamento porque se estaría cambiando la concepción de este, por lo que debería en un momento aparte reformularse.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón a la Asesoría Legal que, si el reglamento que se estaría modificando corresponde a uso de teléfonos celulares, es consecuente que se incluya un servicio que no es necesariamente afín al mismo.

A este respecto, indica el Lic. Azofeifa Murillo que, a su criterio, no considera incompatibilidad alguna, además de que si su planteamiento se realiza de forma accesoria no encuentra problema.

Se somete a consideración la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el uso de la tecnología por parte de la Administración constituye una herramienta necesaria para facilitar una gestión más eficaz y ágil, y por tal motivo, es una posibilidad no sólo en sus procesos internos de funcionamiento, sino también en sus relaciones con los administrados y en todos los niveles de su estructura organizativa. Este medio se hace especialmente indispensable en el caso de órganos colegiados en los cuales convergen actores representantes de diversos sectores a los que no siempre les resulta posible compartir en el mismo espacio físico.

De esta forma la posibilidad de utilizar medios tecnológicos para sesionar está debidamente respaldada por el ordenamiento jurídico siempre que se garantice que los integrantes del órgano colegiado tengan la posibilidad de realizar un intercambio de opiniones dinámico que garantice el debate en pro y en contra de una determinada decisión. Precisamente por lo anterior, la Procuraduría General de la República ha reconocido que la utilización de tecnología podría suplir la presencia efectiva de uno a varios integrantes del órgano colegiado, siempre que el medio utilizado respete los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Al respecto, la PGR indicó:

"El órgano colegiado debe funcionar como colegio, con respeto al principio de simultaneidad. Y funcionar como colegio implica la deliberación de los distintos asuntos sobre los cuales debe formarse una voluntad colegiada. Deliberar implica un debate que debe realizarse oralmente. Pues bien, algunas formas de teleconferencia no permiten concretar ni la simultaneidad ni la deliberación en el término antes dicho. En consecuencia, tampoco garantizan que el colegio actúe como colegio, sino que a lo sumo propician la actuación como órgano complejo.

(...)

Uno de los aspectos que plantea el uso de las nuevas tecnologías es el de la seguridad. El funcionamiento del órgano colegiado está reglado en aras de la formación de la voluntad colegial. Si la Administración recurre a nuevas tecnologías, éstas deben posibilitar no sólo dicha formación, sino la autenticidad e integridad de la voluntad que así se forme. Lo que hace alusión a los requerimientos de la técnica." (PGR, dictamen C-298-2007 del 28 de agosto de 2007)

SEGUNDO: Que durante el estado de emergencia actual que vive el país por la Pandemia por COVID-19, las sesiones virtuales han dejado de ser excepción para convertirse en regla, razón por la cual la institución debe considerar las circunstancias excepcionales y de esta forma garantizar la participación de las personas Delegadas de Junta Directiva en las sesiones virtuales, de forma tal que se garantice el intercambio expedito y seguro de información y de opiniones. Además, tomando en consideración la necesidad de que la institución garantice a los Delegados y Delegadas el acceso a tecnologías de apoyo para el ejercicio de sus funciones mediante la implementación de ajustes razonables.

TERCERO: Que la institución se vería eximida del pago de viáticos a las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad que residen fuera del Gran Área Metropolitana.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-120-2020:

Realizar la siguiente enmienda al Reglamento para la Asignación, Uso y Control de Servicio Telefónico Celular Propiedad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...) CAPÍTULO II

De la Asignación del Servicio Telefónico Celular

Artículo 3º-Personas a las que procede la asignación del servicio telefónico celular:

Se autoriza la asignación del servicio telefónico celular a la persona funcionaria titular, de los siguientes puestos:

- a) Miembros del Comité Directivo de la Junta Directiva, durante el ejercicio de sus cargos.
- b) Dirección Ejecutiva.

- c) Asesores y asesoras del Programa del Servicio de Convivencia Familiar.
- d) Contralor(a) de Servicios.
- e) **Personas delegadas de organizaciones de personas con discapacidad ante la Junta Directiva que así lo soliciten, cuando se requiera para que puedan sesionar virtualmente ante situaciones de emergencia o fuerza mayor. Para este mismo fin, se autoriza la asignación de un plan de datos por dispositivo móvil que les permita tener conectividad a internet cuando resulte más conveniente para garantizar su participación.**

Además, quien ostente el cargo de la Dirección Ejecutiva, previa verificación de la disponibilidad de servicios telefónicos celulares podrá autorizar el uso de este servicio a otras personas funcionarias del CONAPDIS. En este supuesto la persona titular de la Dirección Ejecutiva deberá asignar el servicio telefónico mediante resolución razonada, indicando como mínimo: las razones para otorgarlo, la duración, condiciones en que el mismo se proveerá, la relación directa con las funciones que desempeña en la Unidad, Dirección o Sede Regional en que se desempeña y con el señalamiento expreso de que el servicio asignado deberá ser usado de conformidad con este Reglamento.

El uso de servicios celulares será facultativo salvo para los Asesores y Asesoras del Programa Servicios de Convivencia Familiar por la naturaleza de sus funciones, de manera que a ninguna persona se le podrá obligar a utilizar este servicio. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine la publicación de la presente enmienda y la asignación del servicio celular con plan de datos a las personas delegadas de organizaciones ante la Junta Directiva. Es todo

10 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, considera que al ser un acuerdo que le pueda beneficiar directamente, no debe participar del mismo, además, hay una investigación por parte de la Auditoría Interna que, aunque todavía no ha llegado a la Junta Directiva, desea salvar su responsabilidad al respecto y, finalmente, el reglamento no

contempla la regulación y control de esos servicios para su uso razonable.

ACUERDO FIRME

2.2. Correspondencia

2.2.a.: Oficio A.I.-049-2020, suscrito por el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
A.I-049-2020	03-06-2020	Personas delegadas de Junta Directiva	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Sobre el estudio de Contratación Administrativa de Infraestructura Sedes Conapdis (Chorotega, Brunca y Heredia), Informe SA-02-2019.

Respecto al oficio A.I.-049-2020, suscrito por el señor William Barboza Garro, Auditor Interno y como único documento recibido en el apartado de correspondencia, comenta la señora presidenta que el mismo tiene como fin informar al órgano colegiado sobre el estudio de Contratación Administrativa de Infraestructura Sedes Conapdis (Chorotega, Brunca y Heredia), Informe SA-02-2019, documento que por su naturaleza, fue trasladado a otras instancias, las cuales no pueden ser reveladas por lo invocado en los Artículos 32, inciso 3 y 34, inciso e de la Ley de Control Interno.

A solicitud de la señora delegada Ileana Chacón Chacón, procede el señor Auditor Interno William Barboza Garro a dar lectura a los Artículos 32, inciso e)

y 34, inciso e) de la Ley de Control Interno mencionados en el oficio A.I.-049-2020, los cuales también se consignan a continuación:

Artículo 32.-Deberes. El auditor interno, el sub-auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes obligaciones:

e) No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.

Artículo 34.-Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:

e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.

ARTÍCULO III: ASUNTOS INFORMATIVOS QUE NO REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

3.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Nuevamente por motivos de conexión, al ser las doce horas con treinta minutos de la tarde, se retira de forma momentánea la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez y asume la presidencia el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua.

10 personas con derecho a voto

Al ser las doce horas con treinta y cuatro minutos de la tarde, se incorpora nuevamente la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, agradeciendo al señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua por su apoyo.

11 personas con derecho a voto

Al ser las doce horas con treinta y cinco minutos de la tarde, se retira la señora delegada Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

10 personas con derecho a voto

3.1.a. Presentación Índice de Gestión (IGI)

Para presentar este tema, se integra a la sesión la señora Paola Loría Herrera, jefa de la Unidad de Planificación institucional.

Antes de dar inicio con la presentación, aclara la señora directora ejecutiva que los puntos Presentación del Índice de Gestión, Proyecto Sede Heredia y el Informe de plazas de ingreso a la Dirección General del Servicio Civil, obedecen a acuerdos tomados por este órgano colegiado, por lo que la Administración estaría cumpliendo con lo solicitado.

Inicia la señora Paola Loría Herrera indicando que es importante visualizar la puntuación del Índice de Gestión institucional alcanzado en el 2019 que fue de 61.2%, haciendo referencia también a los porcentajes obtenidos del año 2013 al año 2019, cuando la institución aparecía como Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, desglosándolos de la siguiente forma:

Año 2013: 31,53%

Año 2014: 29,4%

Año 2015: 40,2%

Año 2016: 53,4%

Año 2017: 70,2%

Año 2018: 62,8%

Año 2019: 61,2%

En cuanto al Índice de Gestión Institucional por criterio en una comparación entre los años 2018 y 2019, se tiene que:

Criterio de eficiencia:

- ✓ Área de Planificación Institucional: se mantuvo con un 57,1% de un año a otro.
- ✓ Área Financiero Contable: aumentó de un 60% a un 100%.
- ✓ Área de Control Interno: se mantuvo en un 50%.
- ✓ Área de Contratación Administrativa: disminuyó de 50% a un 33,33%
- ✓ Área de Presupuesto: se mantuvo en un 100%
- ✓ Área de Tecnologías de Información: disminuyó de un 42,9% a 28,6%.
- ✓ Área de Servicio al Usuario: disminuyó de un 50% a un 16,7%.
- ✓ Área de Recursos Humanos: disminuyó de un 100% a un 83%.

Total del criterio: disminuyó de un 61,7% a un 56,3%.

Criterio de transparencia:

- ✓ Área de Planificación Institucional: se mantuvo con un 83,3% de un año a otro.
- ✓ Área Financiero Contable: aumentó de un 50% a un 75%.
- ✓ Área de Control Interno: se mantuvo en un 50%.
- ✓ Área de Contratación Administrativa: se mantuvo en un 100%.
- ✓ Área de Presupuesto: aumentó de 80% a un 90%.
- ✓ Área de Tecnologías de Información: aumentó de un 0% a 25%.
- ✓ Área de Servicio al Usuario: disminuyó de un 50% a un 0%.
- ✓ Área de Recursos Humanos: disminuyó de un 60% a un 40%.

Total del criterio: se mantuvo en un 63,4%.

Criterio de prevención:

- ✓ Área de Planificación Institucional: aumentó de un 33,3% a un 66,7%.
- ✓ Área Financiero Contable: se mantuvo en un 75%.

- ✓ Área de Control Interno: aumentó de un 40% a un 60%.
- ✓ Área de Contratación Administrativa: se mantuvo en un 100%.
- ✓ Área de Presupuesto: se mantuvo en un 100%.
- ✓ Área de Tecnologías de Información: disminuyó de un 80% a un 40%.
- ✓ Área de Servicio al Usuario: se mantuvo en un 33,3%.
- ✓ Área de Recursos Humanos: aumentó de un 40% a un 60%.

Total del criterio: aumentó de un 63,6% a un 65,6%.

Comparativos años 2013-2019

Unidad Administrativa	Año 2013	Año 2019
Planificación Institucional	20%	68,8%
Financiero Contable	30,77%	84,6%
Control Interno	37,5%	53,3%
Contratación Administrativa	44,44%	71,4%
Presupuesto	25%	94,4%
Tecnologías de la información	12,5%	31,3%
Servicio al usuario	46,15%	15,4%
Recursos Humanos	41,18%	62,5%

Disminución-Incrementos 2018-2019

Unidad Administrativa	Años 2018-2019
Planificación Institucional	10%
Financiero Contable	38%
Control Interno	14%

Contratación Administrativa	11%
Presupuesto	7%
Tecnologías de la información	29%
Servicio al usuario	67%
Recursos Humanos	9%

Para cerrar su intervención la señora Loría Herrera, señala que hay muchas acciones de mejora por aplicar, entre ellas solicitar a cada una de las áreas su Plan de Acción donde se reflejen las estrategias para mejorar el índice de gestión institucional, plasmando un cambio significativo para el año 2020.

Consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón cómo se obtuvieron los diferentes puntajes (tabulación) para llegar a cada uno de ellos, además de solicitar que por favor esa información se le haga llegar mediante correo electrónico. Adicionalmente, consulta también al señor William Barboza Garro si la Auditoría Interna tuvo la oportunidad de enviar sus observaciones-si las hubo-respecto al puntaje obtenido en el Índice de Gestión Institucional a la Contraloría General de la República.

Indica la señora Loría Herrera que la Unidad de Planificación ofreció una presentación para cada área administrativa con las puntuaciones que obtuvieron cada una, haciendo una tabulación de los datos, además de considerar que hubo cambios importantes por parte de la Contraloría General de la República al momento de hacer las consultas para solicitar la información a la institución.

Indica el señor Auditor Interno William Barboza Garro que, efectivamente, la Auditoría Interna participó por invitación de la Contraloría General de la República del proceso de revisión, teniendo que de un 68,6% que la Administración había indicado en su verificación, se ajustó a un 61,2%, enviando esa información en fecha 20 de marzo, 2020, señalando también que hay varios factores que influyen en la calificación, destacando que habían respuestas brindadas que no coincidían con la realidad.

Señala la señora directora ejecutiva que en cuatro áreas de calificación no se contaba con los recursos en cuatro áreas específicas para dar el cumplimiento requerido, citando como ejemplo la ausencia del Contralor o Contralora de Servicios o, por el contrario, la mejora al contar ya con una jefatura de la Unidad Financiero Contable, entre otros.

Se da por conocido este tema.

Propone la señora presidenta trasladar los puntos restantes para una siguiente sesión.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-121-2020:

Se acuerda trasladar para la próxima sesión los siguientes temas:

3.1.b. Proyecto Sede Heredia.

3.1.c. Informe COVID-19.

3.1.d. Informe de plazas de ingreso a la Dirección General del Servicio Civil.

Seguimiento de acuerdos para la próxima sesión

7 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, señala que siempre está a favor de dar por concluida la agenda propuesta.

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación, no se encontraban presentes los señores Christian Méndez Blanco y Roberto Aguilar Tassara.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Al ser la una de la tarde con cuatro minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de

Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el jueves once de junio, dos mil veinte, con la participación de las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Ileana Chacón Chacón, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Carmen González Chaverri, señora Karla Thomas Powell, señor Roberto Aguilar Tassara.

Ericka Alvarez Ramirez
Presidenta

Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

ACUERDO JD-119-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Christian Ramírez Valerio

ACUERDO JD-120-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón

ACUERDO JD-121-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón

iob